

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 19

SESIÓN ESPECIAL, 1° de DICIEMBRE de 2005

**Presidenta: Angélica GUZMÁN
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

FRATE, Roberto Anibal

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélide

RUIZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SALADINO, Carlos

MARTÍNEZ, Norma

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, José Carlos

VARGAS, María Olinda

PORTELA, Miguel Ángel

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

PACHECO, Patricia

Legisladores ausentes:

BERICUA, Jorge

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 11:25.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Habiendo quórum legal, vamos a dar inicio a esta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL

Pta. (GUZMÁN): Invito al señor legislador Miguel Portela a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): Sí, señora presidenta; hay una nota de parte del legislador Jorge Bericua, donde manifiesta que "por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento que el señor legislador Jorge Bericua no podrá hacerse presente en la sesión especial convocada para el día 1° de diciembre de 2005, por razones de índole personal. Firma: Carola Martínez, secretaria."

- IV -

CONVOCATORIA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará lectura de la convocatoria a esta sesión especial.

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura de la nota enviada por los señores legisladores: "Señora vicepresidenta primera a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, Angélica Guzmán: Los legisladores abajo firmantes solicitamos a usted, convoque a sesión especial para el día jueves 1° de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, a los efectos de tratar el proyecto de ley de Suspensión de ejecuciones prendarias e hipotecarias del Fondo Residual. Atentamente. Firman los legisladores Roberto Frate, Damián Löffler, Rubén Sciutto, Raúl Ruiz, Carlos Saladino y José Carlos Martínez."

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 610/05

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura de la resolución de Presidencia N° 610/05.

"VISTO la nota presentada por los señores legisladores del bloque Partido Justicialista, Rubén Sciutto, Carlos Saladino y Raúl Ruiz; del bloque Movimiento Popular Fueguino, Roberto Frate y Damián Löffler, y del bloque ARI, José Carlos Martínez;

Y CONSIDERANDO que en la misma solicitan, a esta Presidencia, convocar a una sesión especial para el día jueves 1° de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, a los

efectos de dar tratamiento al proyecto de ley de Suspensión de ejecuciones prendarias e hipotecarias del Fondo Residual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento interno de la Cámara; que corresponde dictar el presente acto administrativo *ad referendum* de la Cámara; que sirva la presente resolución de notificación fehaciente; que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento interno de la Cámara;

POR ELLO,

La Vicepresidenta primera a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día jueves 1° de diciembre del corriente año, a la hora 11:00, para dar tratamiento al proyecto de ley de Suspensión de ejecuciones prendarias e hipotecarias del Fondo Residual, de acuerdo a la nota presentada por los señores legisladores del bloque Partido Justicialista, Rubén Sciutto, Carlos Saladino y Raúl Ruiz; del bloque Movimiento Popular Fueguino, Roberto Frate y Damián Löffler, y del bloque ARI, José Carlos Martínez, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Dictar la presente *ad referendum* de la Cámara Legislativa.

Artículo 3°.- La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar a los señores legisladores, Secretarías de bloque y de Cámara y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.
Resolución de Presidencia N° 610/05.”.

- V -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 480/05

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura a la ratificación de la Resolución de Presidencia.

“La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 610/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Corresponde, entonces, poner a consideración de los señores legisladores la Resolución leída por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto del orden del día.

Mociones

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que se dé ingreso a un proyecto de ley, para ser tratado como primer y único asunto en el orden del día, y que se lea por Secretaría

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar el ingreso de un proyecto de ley en el orden del día,

que es la postura oficial del bloque ARI.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará ingreso, señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): Por secretaría vamos a dar ingreso al Asunto N° 481/05, mocionado por el legislador Löffler, y al Asunto N° 482/05, mocionado por el legislador Martínez.

Pta. (GUZMÁN): Procedemos a dar lectura al Asunto N° 481/05.

- 2 -

Asunto N° 481/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Suspéndase el plazo de ciento ochenta (180) días todas las ejecuciones de sentencia, por los montos inferiores a PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) de deuda contable...”

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Independientemente, los proyectos deberían pasar a Comisión para ser tratados.

Hay una sugerencia del bloque del Partido Justicialista de poner como tope la suma de trescientos cincuenta mil pesos.

Así que, solicito se dé lectura del texto corregido.

Pta. (GUZMÁN): Con las modificaciones introducidas, se dará lectura por Secretaría del proyecto, tal como ha quedado conformado.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 1°.-** Suspéndense por el plazo de ciento ochenta (180) días todas las ejecuciones de sentencia, por montos inferiores a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de deuda contable, que tengan por objeto el remate de bienes otorgados en garantía o bienes embargados a deudores del Fondo Residual Ley provincial 478, siempre que dicha ejecución esté siendo llevada adelante por la Administración de ese ente Residual.

Artículo 2°.- El Fondo Residual deberá remitir, dentro de los sesenta (60) días, a esta Legislatura Provincial, un informe detallado de toda la cartera, en el que se deberá indicar:

- a) Nombre, apellido y/o denominación del deudor;
- b) deuda total;
- c) deuda contable;
- d) garantías;
- e) toda otra información que resulte de interés para el análisis de la cartera.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

- 3 -

Asunto N° 482/05

Pta. (GUZMÁN): A continuación, se dará lectura por Secretaría del Asunto N° 482/05.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Dispónese que los activos, pasivos y créditos a la fecha de entrada en vigencia de la presente, que integran la cartera del Fondo Residual, se mantendrán en calidad de plena propiedad del Estado Provincial, y deberán ser encomendados para su gestión, cobro y liquidación al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, mediante el convenio que se estime pertinente, que deberá estar suscrito dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de 2006.

Artículo 2°.- El Banco actuará como agente financiero de la Provincia. Deberá gestionar y

liquidar los créditos enunciados en el artículo 1° de la presente aún pendientes de ejecución y cobro a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, sea en sede judicial o extrajudicial. El Banco percibirá una comisión máxima del DIEZ POR CIENTO (10%) por su actividad.

Artículo 3°.- Los Fondos recaudados por la liquidación de los activos, pasivos y créditos enunciados en el artículo 1° de la presente, deberán ser depositados en una cuenta especial de afectación específica, la que será determinada por Ley de la Provincia.

Artículo 4°.- En todos los procesos judiciales iniciados, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, donde fuera parte el Fondo Residual se producirá de pleno derecho, mediante el solo dictado de la presente, la sustitución procesal del mismo por el Banco, en los términos del artículo 1°. El Banco deberá presentarse en todas las actuaciones y asumir la calidad procesal antedicha dentro del término de los DIEZ (10) primeros días del mes de febrero de 2006 una vez concluida la feria judicial.

Sin perjuicio de ello, hasta tanto se concreten dichas presentaciones judiciales, mediante el proveído judicial pertinente, se suspenden los plazos de caducidad de las actuaciones judiciales.

Se garantiza la continuidad de cada proceso y el respeto del exacto estado en que se encontrase cada actuación judicial, como la validez de los actos procesales cumplidos, no pudiendo retrotraerse o modificarse actuación judicial alguna. A dichos fines, se mantienen las excepciones y facultades normadas por el artículo 19 de la Ley provincial 486, sólo para el caso de haber sido ejercidas.

Para posibilitar lo normado en este artículo, el administrador del Fondo Residual deberá realizar un informe de la cartera de deudores en gestión judicial indicando carátulas, estado del trámite y demás datos pertinentes, el cual deberá ser remitido al Banco con copia a la Legislatura de la Provincia. A su vez, durante el mes de enero, deberán prepararse los escritos judiciales para dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del presente artículo.

El incumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado falta grave, debiendo cargar cada funcionario con las responsabilidades consiguientes.

Artículo 5°.- El administrador del Fondo Residual deberá remitir al Banco, con copia a la Legislatura de la Provincia, un informe de la cartera de créditos y gestiones extrajudiciales, a los efectos de que el Banco cumplimente lo normado en los artículos 1° y 2° de la presente.

Artículo 6°.- Toda erogación necesaria para efectuar las gestiones previstas en los artículos anteriores deberá ser afrontada por el Estado Provincial, como asimismo, cualquier condena en costas, en razón de la calidad asumida por el Banco conforme el artículo 1°.

Artículo 7°.- Déjase sin efecto la Ley provincial 486, sus modificatorias, complementarias y/o reglamentarias vigentes, con la excepción mencionada en el artículo 4° de la presente ley, en relación al artículo 19 del Capítulo VIII (Procesos Judiciales).

Artículo 8°.- Suspéndase por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, una vez publicada la presente ley en el boletín oficial, todas las ejecuciones que a continuación se detallan:

- a) Hipotecarias de vivienda única para uso familiar y permanente;
- b) unidades productivas;
- c) bienes de uso indispensables para el trabajo o profesión.

Artículo 9°.- La totalidad del personal de planta permanente que se encuentre prestando servicios para el Fondo Residual Ley provincial 478, pasará a revistar como personal del Banco de Tierra del Fuego. La incorporación definitiva del personal quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del personal bancario.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, a fines de dejar en claro, por ser una sesión especial que trata un solo asunto -proyecto de ley sobre Suspensión de ejecutores prendarios e hipotecarios del Fondo Residual-, que se han presentado dos mociones.

Por eso, considero que hay que tomarlo como un solo asunto, con una sola numeración y, después, votar cada una de las mociones.

Cuarto Intermedio

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

También, es para decir al respecto que, dado lo sensible del tema que se está tratando hoy en esta sesión especial, sobre el cual -a lo mejor, por ausencia-, no he podido participar en las reuniones de la Comisión N° 2 cuando trataron este tema, solicito un breve cuarto intermedio para analizar y consensuar los dos proyectos en uno solo y, si no, para poder clarificar en este sentido, antes de emitir el voto hacia uno u otro proyecto.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 11:40.

- Es la hora 11:57.

Pta. (GUZMAN): Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, estoy de acuerdo con la suspensión de las ejecuciones, sobre todo, en lo especificado en la primer moción presentada. Pero me interesa, verdaderamente, el tratamiento -lo antes posible- de la disolución del Fondo Residual, por ser una ley que tiene muchos artículos, seguramente otras implicancias y, verdaderamente, no hemos tenido desde nuestro bloque conocimiento, ni el tiempo necesario para dar una opinión consciente de semejante decisión.

Propongo que el segundo asunto entrado pueda ser girado a Comisión para ser tratado en forma preferencial.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde este bloque también estamos de acuerdo en llevar adelante un proyecto de disolución del Fondo Residual y ver hacia dónde va en concreto.

Hay varios proyectos ya presentados y, seguramente, puede haber otros.

Cuando el otro día estábamos en la Comisión de Presupuesto, éste fue uno de los temas que se trató con integrantes de todos los bloques políticos. Y se tomó la determinación de hacerlo de manera inmediata, porque ya había remate de algunos habitantes de Tierra del Fuego en los próximos días.

Por eso tomamos estos ciento ochenta días para poder discutir una ley que, en definitiva, solucione este problema de una vez por todas. Y la idea es hacia la disolución y ver hacia dónde va: Si es hacia el Banco o hacia el Ministerio de Economía. Había varias opciones, para ver desde dónde se va a recuperar este dinero del Fondo Residual.

La idea está y la compartimos con la legisladora también. Gracias, presidenta.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para compartir y apoyar la moción de la legisladora Martínez y creo muy importante también, el proyecto presentado por el ARI, para que sea girado a Comisión.

Digo, discutir sobre la génesis o la creación del Fondo Residual, nos va a implicar un debate bastante extenso en esta Legislatura, sobre todo, porque hay que preservar todo lo que es vivienda única -como hace mención el proyecto del ARI-, lo que es maquinarias y herramientas y bienes de uso.

También, y para decirlo crudamente, para no beneficiar a algunos pícaros.

Porque más allá -como decía-, de compartir o no la génesis de la creación del Fondo Residual, hubo mucha picardía en el medio y, para no caer en los mismos errores, creo que necesitamos -como bien decían los legisladores preopinantes- de un tiempo más de análisis.

Así que, en un todo de acuerdo, le pido al bloque del ARI que lo gire a la Comisión N° 2.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, nosotros el día lunes hemos participado en una reunión donde algunos deudores del Fondo Residual se mostraban preocupados por las inminentes ejecuciones hipotecarias y prendarias que se iban a dar en el transcurso del mes de diciembre.

En esa reunión, por lo menos, desde la postura del bloque del ARI, se dijo que se tiene que eliminar este nudo de corrupción que fue el Fondo Residual en la Provincia de Tierra del Fuego.

Y decimos esto porque se usó -algunos sectores allegados al Poder, políticos, económicos y funcionarios políticos de distintos gobiernos-, por ejemplo, la modalidad de pagar deudas millonarias con tierras del basural de la ciudad de Río Grande, que no alcanzaban a cubrir ni el diez por ciento de la deuda.

También, se usó la modalidad de vender cartera hipotecaria con "bonos basura", propiedades del Estado -la cartera hipotecaria es la propiedad del Estado y los "bonos basura"-, que en algunos casos eran deudores que habían cancelado sus deudas con tierras del basural y, después, salieron comprando hipotecas con "bonos basuras".

Estos negociados se dieron; y se dieron en el marco de una complicidad de funcionarios que iban designando los distintos gobiernos al frente del Fondo Residual y un entorno de abogados que trabajaban para el Fondo Residual, a los que -de alguna forma, según hacían mención los deudores- si no les pagaban primero a ellos, no había ningún tipo de posibilidad de arreglo.

En ese marco, nosotros planteamos que -sí- estaríamos dispuestos a dar una prórroga por ley, para asegurar que esta situación no concluya, porque evidentemente también, en torno a los remates, hay negociados.

Pero, sin derogar y sin liquidar el Fondo Residual, creo que dar esta herramienta para que continúe -el Fondo Residual-, para que se continúen haciendo estas cosas, sería defraudar a la sociedad.

Considero que, de no tratarse hoy la disolución, tampoco tendría que tratarse la suspensión de los remates, porque esa es una decisión política. No hace falta una ley para suspender los remates; solamente basta que el vicegobernador Cóccaro, a cargo del Poder Ejecutivo, dé la orden al administrador del Fondo Residual de que paren los remates. No creemos que tengamos que dar esta herramienta porque seguramente, o puede ser que -en el futuro- tengamos que seguir dando vueltas sobre lo mismo, porque ya anunció este gobierno interino que pretende llamar a un concurso para "transparentar" quién será el administrador del Fondo Residual. Creo que hay una voluntad política de cambiar funcionarios, pero no de cambiar el esquema.

Desde el bloque ARI sostenemos que, en la fecha, se tendría que tratar la disolución del Fondo Residual y, como anexo, la suspensión. De no ser así, el bloque ARI adelanta su voto negativo al proyecto de la mayoría.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es simplemente para decir desde lo personal -y creo que esto es compartido por el bloque- y para tranquilizar al legislador preopinante, que estamos decididos a que el Fondo Residual se disuelva.

Lo que planteamos es que, por ahí, al no tener la posibilidad de realizar un análisis minucioso del proyecto presentado por ustedes, no nos sentimos -en esta situación, en este momento-, con la tranquilidad de poder acompañar la legislación propuesta sin cometer algún tipo de error.

Por ejemplo, surgen dudas: recién escuché la lectura, pero no recuerdo si se mencionaba qué pasará con el personal que está trabajando, hoy día, como empleado del Fondo Residual; y algunas otras dudas que puedan surgir de otros legisladores.

Entonces, lo que planteamos -concretamente- es que estamos de acuerdo con el proyecto presentado por ustedes; que es nuestra intención -y ésta es la tranquilidad que quiero transmitir- de que se disuelva el Fondo Residual; pero nos quedan dudas, nos quedan dudas... de si, tal vez, deben pasar al Banco.

En este caso, nos gustaría que en el seno de la Comisión inviten a las autoridades del Banco para que también opinen al respecto. Y además, es de nuestro interés saber qué opina el Ministerio de Economía, porque -en definitiva- este dinero, hoy día, es del Ejecutivo Provincial. Y como el Ejecutivo Provincial absorbió la deuda de doscientos ocho millones de dólares, por

consiguiente, todo lo que se pueda recaudar –poco o mucho- a través del Fondo Residual, es del Gobierno de la Provincia, del Ejecutivo Provincial.

Por consiguiente, creemos que son actores que deben estar presentes en la discusión, y por eso solicitamos que este proyecto que presentó el ARI -y que acompañamos en el espíritu- sea discutido en la Comisión. Nada más, muchas gracias.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es también para acompañar el pase a la Comisión para el análisis del tema. Pero además, quiero agregar al respecto que éste es un tema muy sensible, no solamente para los que hoy están involucrados dentro del Fondo Residual, sino para toda la sociedad de Tierra del Fuego, desde la creación del mismo ente hasta la fecha.

La preocupación que veo del bloque del ARI, creo que es justa. A lo mejor, desde la óptica política que ellos tienen y conciben, es estar siempre queriéndole ver la “quinta pata al gato”, como se dice vulgar o normalmente en las cuestiones. Pero, cualquier proyecto como éste, o que vaya a ingresar desde el Ejecutivo -llámese actual o interino -que está hoy, que está conduciendo Hugo Cóccharo -o el que sea- indudablemente, va a pasar por el ámbito legislativo, y desde este ámbito, por más que se quiera dejar -como se dijo recién- un manto de duda o de sospecha, de que se quiera continuar con esta práctica desde este gobierno interino o desde el gobierno que siga, creo que no es así, sino que desde el ámbito legislativo nosotros vamos a poder invitar a todos los actores, no solamente a los directores del Banco sino también a sus trabajadores; porque se está hablando de incorporar -de acuerdo a lo que escuché del proyecto del ARI- a todo el personal a planta permanente del Banco. Hay que ver si la estructura que hoy tiene el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego está en condiciones de absorber toda esa estructura, que todavía no está cuantificada y no sé si tendría que ser afectada como personal del Banco.

Por lo tanto, creo que todas esas dudas que puedan tener desde cualquier bloque político, no solamente del ARI, se van a discutir en las comisiones respectivas y se van a hacer por supuesto los aportes y las críticas constructivas que uno quiera indudablemente aportar, para dar una solución definitiva a esto -como vuelvo a reiterar-, tan sensible para toda la comunidad de Tierra del Fuego, visto como algo que siempre ha dado pérdidas, que siempre ha sido negocio para unos pocos y de hambre para muchos, que siempre ha sido en beneficio para algunos sectores que han especulado y que, después, han desaparecido de la Provincia.

Y bueno, creo que el mensaje que podemos dar desde este ámbito legislativo es, justamente, tomarnos el tiempo de ciento ochenta días, trabajar en este proyecto, y buscar todas las alternativas para darle las respuestas a la altura de lo que hoy el pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego está esperando del ámbito legislativo respecto del Fondo Residual.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Con respecto a lo que planteaban los legisladores preopinantes, en primer lugar, el proyecto queda claro en lo que hace a los trabajadores, que están prestando servicio hoy en el Fondo Residual.

El proyecto plantea que sean ingresados a la planta permanente del Banco Tierra del Fuego, previo al cumplimiento del Estatuto del Banco Tierra del Fuego. Y, también, plantea que esta cartera no se incorpora al patrimonio del Banco Tierra del Fuego.

Esta cartera, que está, que es propiedad del Poder Ejecutivo Provincial, o sea, de toda la Provincia de Tierra del Fuego, se le delega al agente financiero -que es el Banco de Tierra del Fuego- para que ejecute el cobro, y se le paga por ese servicio, no pasa a ser cartera del Banco.

En ese marco planteamos que lo que recupere el Banco Tierra del Fuego tiene que ser destinado por una ley específica, dado que estos ya son ingresos extra presupuestarios, y tendríamos que empezar a ver un futuro distinto, de desarrollo distinto, con este dinero que en muchos casos fue esquilmo del Banco Tierra del Fuego por algunos inescrupulosos. En otros casos no.

Y cuando planteamos el ámbito legislativo, creo que tenemos que ser muy cuidadosos desde este ámbito y en esta coyuntura, sobre qué vamos a hacer con el Fondo Residual,. Porque lo último que tenemos es que el administrador del Fondo Residual se quiso aprovechar de una situación cobrando una deuda, como acreedor del Fondo Residual, cuando él era titular de la administración del Fondo Residual, se autorizó su propio pago excesivo. Ese administrador sigue hoy en funciones, es el doctor Plasenzotti.

Tenemos que ser muy cuidadosos, porque uno de los mayores deudores del Fondo

Residual, o de la Provincia, es el actual gobernador o vicegobernador, a cargo de la Gobernación. Y tenemos que ser muy cuidadosos de cómo vamos a plantear el tema ante la sociedad; evitar todo tipo de suspicacia y ser muy transparentes en este tema; porque si no, sucede que se da una prórroga y después se olvida el tema.

No es que este tema se haya planteado hace dos o tres días; por lo menos, desde el bloque del ARI, presentamos en el primer semestre un proyecto de ley en este sentido para ser tratado. No es improvisación, nosotros planteábamos que teníamos que ser previsible, que teníamos que discutir esto. Evidentemente, todo el mundo busca no discutir esta cuestión, porque seguramente se tocan intereses y creemos -como dije- que si no vamos a tocar la cuestión de fondo, que el vicegobernador a cargo le dé la orden al administrador y pare los remates. Pero esta discusión no puede seguir estando en el aire porque -como dije- tenemos que ser muy transparentes con estos fondos, de los cuales se hizo cargo el Estado y al hacerse cargo el Estado la deuda es de todos, de todos los habitantes de Tierra del Fuego.

Tenemos que dar amplia publicación de quiénes son los deudores, de cuánto deben, de cómo fue su historial, de por qué no pagaron, qué pasó, que pasó con las irregularidades, qué pasó con las tierras del basural, quiénes fueron los responsables, qué pasó con las carteras que se vendieron, quiénes fueron los que se beneficiaron de esas maniobras, cuál fue la organización que se dedicó a usufructuar los fondos públicos.

Tenemos que empezar a darle transparencia y publicidad a esto. Y si tenemos que asumir una deuda como provincia y como pueblo, sepamos quiénes fueron los que nos llevaron a esta situación. Queremos responsables. Esta discusión la queremos dar, pero no en el marco de la coyuntura. Y si vamos a discutir prórrogas y nuevas alternativas que sea con el Fondo Residual eliminado, disuelto, no con la continuidad del Fondo Residual.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero hacer una aclaración, porque parece que nadie, evidentemente parece que...

Yo tengo un proyecto presentado del Movimiento Popular Fueguino que ingresó a la Legislatura el 19 de mayo de 2005, que fue el primer proyecto de ley ingresado a este ámbito, que justamente plantea la disolución del Fondo Residual.

Hay algunas diferencias con el planteo concreto que está haciendo la bancada del ARI, y sé que presentaron su proyecto con posterioridad. Sé que los dos proyectos están en la Comisión y en ningún momento hemos recibido planteo de ningún legislador, independientemente de que soy el presidente de la Comisión para dar tratamiento a los dos, a uno, o a cualquiera de ellos.

Pero básicamente, el planteo que están haciendo desde el bloque del ARI, es el planteo que hemos hecho en nuestro proyecto, con algunas diferencias. Por ejemplo, lo que planteaba el legislador Velázquez, respecto de la incorporación o no de los agentes al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, nos parece que es un tema que tenemos que discutir, que merece un debate y que -por lo menos- debemos convocar a las autoridades y al personal del Banco.

Me parece que el personal del Fondo Residual es bastante importante, por lo menos en cantidad, como para ser trasladado así nomás, sin una previa discusión con las autoridades del Banco y con los propios empleados. Creo que hoy el Fondo Residual debe tener diez, doce o quince empleados, no me parece una cifra menor.

Por otro lado, entiendo que el Banco de Tierra del Fuego puede tener mejores herramientas y una mejor estructura organizativa como para llevar adelante la ejecución de la cartera.

Nosotros, en el proyecto presentado, habíamos planteado que sea el Ministerio de Economía con aplicación de la Ley de Contabilidad, Ley 495, que tenga el Tribunal de Cuentas el control que debe tener sobre todos los movimientos que se hagan con la cartera del Fondo Residual. Pero, como lo plantea el bloque del ARI, tal vez sea el Banco el que tenga mejores condiciones para llevar adelante la gestión de la cartera.

Lo que nos parece a todos, producto de la reunión que tuvimos en la ciudad de Río Grande el otro día, era salir del brete que está poniendo la fecha de los remates ciertos en la ciudad de Río Grande, entre los días 10 y 15 de diciembre. Hay cerca de seis o siete remates hipotecarios, muchos de ellos de vivienda única y familiar.

Lo que se charló en esa oportunidad, en Río Grande, era salir de este brete, tratar de darnos un plazo entre todos. Lo que se está haciendo con este plazo no es absolutamente nada raro, no hay nada que no sea claro. Por otro lado, quiero aclarar que el vicegobernador a cargo

del Gobierno de la Provincia no tiene ninguna facultad para ordenarle al administrador del Fondo Residual que pare los remates.

Éste fue un tema de discusión en esa misma reunión, ese tema no se habló y creo que no tiene absolutamente ninguna facultad para ordenar que los remates se paren si no hay una ley que le dé fundamento o sustento legal a esa decisión.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, amén de que el gobernador pueda o no tener las facultades, participé el día lunes de esa reunión en la ciudad de Río Grande. Y el compromiso asumido con esa gente que nos solicitaba una solución inmediata, bajo la amenaza que tenían, de fecha cierta de subasta pública de sus bienes, no fue el compromiso nuestro interceder ante el Gobierno de la Provincia, ni tampoco fue el pedido de ellos. O sea que fiel al compromiso asumido, nosotros lo que estamos haciendo es garantizar esta solución -entre comillas- momentánea a la situación crítica por los plazos que se vencían; si mal no recuerdo, había un remate fijado para el día 12 ó 15 del mes de diciembre.

Entonces, ante la inmediatez de las primeras subastas -como decía recién- no nos pidieron que intercedamos, ni ofrecimos mediar ante el Ejecutivo; más allá de lo que planteaba el legislador Löffler, si es facultad o no. Incluso, aunque fuera facultad del Poder Ejecutivo dar una orden a la autoridad del Fondo Residual, aun en este caso, no comprometemos esta acción y no estoy dispuesto a ser intermediario ante el Ejecutivo Provincial ni a pedirle por favor una orden al ente, sino que quiero cumplir con el compromiso asumido el día lunes en la ciudad de Río Grande.

Y por otro lado, rescato y entiendo la preocupación del legislador del ARI, cuando mencionaba esta suerte de "espada de Damocles" que tenemos con la duda que mencionaba, sobre la deuda del -en este momento- gobernador a cargo de la Provincia, el señor Hugo Cóccharo.

Creo que estando el tema en el ámbito del Fondo Residual o estando el cobro del reclamo en el Banco de la Provincia, la sospecha va seguir existiendo; esto es algo que escapa a nosotros y no tenemos nada que ver. Actuamos de buena fe y creemos que estamos haciendo las cosas que corresponden.

De cualquier manera, como también esta preocupación la entendemos, en el proyecto que estábamos discutiendo recién cuando se hablaba de la suspensión de los plazos para las ejecuciones, estamos planteando un monto tope para todos los beneficiarios que van a quedar encuadrados en esta suspensión de ejecuciones.

Tenemos un monto estimativo que puede ser debatido como una especie de tope y, precisamente, si todos saben los montos que se manejan y que se han manejado por distintos medios durante todos estos años -de la deuda del señor Hugo Cóccharo- supera en demasía a lo que nosotros estamos planteando como tope.

Por eso, creo que se pueden quedar tranquilos que en este sentido no hay ningún tipo de beneficios, ni ningún tipo de "paraguas" a la situación financiera que tiene el señor Hugo Cóccharo para con el Fondo Residual, sea administrado por la autoridad del Fondo Residual o sea administrado por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la intención de cobro, como manifestaba el proyecto del ARI. Nada más, señora presidenta.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señora presidenta, para seguir en sintonía con el legislador Ruiz.

Cuando entramos en el terreno de presuponer lo que van a votar o a hacer los legisladores, si vamos a acompañar la disolución del Fondo Residual o no, quiero dejar bien en claro que estoy de acuerdo en que el Fondo Residual se disuelva, estoy de acuerdo en que esto debe terminar de una vez por todas en Tierra del Fuego. Que nadie suponga que voy a votar otra cosa, yo voy a votar eso. Pero tampoco quiero el apremio o que se pongan en duda juegos e intereses. Yo no tengo ningún interés, ni tengo nada en el Fondo Residual; mis *sponsor* son privados, no son del Estado.

Entonces, no me gusta que presupongan mi voto; mi voto va a ser -casi- orientado en la forma que ellos han orientado la ley.

Entonces, que no pongan en boca de nadie qué vamos hacer. Simplemente, quería decir esto.

Pero, también creo que hay que tomar muchísimas más precauciones con el personal que tiene el Fondo, hacia dónde va ir dirigida, o quién va encargarse de cobrar de aquí en más

todo lo que no tiene sentencia del Fondo Residual.

Entonces, insisto con el tema, me parece que el debate es mucho más amplio, hay que tratarlo dentro de la Comisión. Y que se quede tranquilo, que no se ponga nervioso; yo no voy a votar otra cosa que lo que acabo de decir.

Sr. VELAZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, para seguir en el mismo sentido que dice el legislador, primero, no estoy dispuesto a emitir mi opinión favorable o negativa a lo que se discuta en estos ciento ochenta días, porque hasta que no abramos esta “caja de Pandora” y sepamos lo que realmente es el Fondo Residual, qué es lo que realmente hay detrás y dentro del Fondo, uno no puede, por supuesto, estar ya emitiendo -a mi criterio- alguna posición al respecto.

Sí digo que hay preocupación... No estuve en esas reuniones que ustedes han tenido con deudores o con gente preocupada por estas urgencias judiciales de remates o embargos; pero he conversado con muchos de ellos, individualmente. En muchos casos es injusto, de acuerdo a la posición que ellos plantean. Un claro ejemplo es el de un ciudadano de la ciudad de Río Grande, quien por una deuda de una tarjeta de crédito que, en aquel momento, era de aproximadamente mil setecientos pesos, hoy tiene una deuda cercana a los diecisiete o dieciocho mil pesos; la que ha sido incrementada diez veces más y que, por supuesto, no le da la posibilidad de afrontarla. Creo que hay que analizar todas esas cuestiones.

Con respecto a lo dicho por el bloque ARI, sobre la figura del, hoy, gobernador interino que tenemos, estamos justamente hablando de poner un monto. Y acá no hay ninguna trampa. Estamos hablando de trescientos cincuenta mil pesos; si no estaríamos hablando de treinta o de cuarenta millones de pesos para arriba, si es que se quiere ver en ese sentido, de prejuzgar si esto es algo favorable o no favorable a la figura del, hoy, gobernador de la Provincia.

También quiero recordar que esta famosa deuda, que siempre se “saca” en la figura de Hugo Cóccharo -no como político, sino como empresario- la he escuchado muchas veces también en boca de otras personas. Por eso, quiero recordar -al bloque ARI, especialmente- que en la segunda vuelta la fórmula del FUP, en la que íbamos a competir, ellos apoyaron esa fórmula sabiendo que había un candidato a vicegobernador, en ese momento, con esta deuda en el Fondo Residual.

Por lo tanto, no creo que haya que desconocer que ya hubo -por decirlo de alguna manera- un acompañamiento a esta clase -como ellos dicen o quieren hacer ver- de empresarios o personas que se enriquecieron ilícitamente o que han hecho negocios ilícitos y que hoy no lo quieren reconocer.

Y en la vía judicial, sé que hay muchos casos como el de Hugo Cóccharo y de otros particulares que, también, hoy están reclamando que se les quite los intereses, que se les reconozca la deuda que era realmente y que no se le quiera cobrar diez veces más, como el ejemplo que di recién, sobre un ciudadano con una tarjeta de crédito.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, cuando habló el legislador preopinante de “caja de Pandora” del Residual, quiero recordar que es miembro de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual.

Cuando se habló de “peligros”, de que “no hay peligros en la demora”, yo quisiera recordar a esta Cámara lo que fue un caso emblemático de este último año: El Fondo Residual había iniciado ejecución hipotecaria y prendaria sobre el deudor Karcz, deudor de la ciudad de Río Grande, parte del gobierno que estaba en funciones. El abogado del Fondo Residual no siguió la causa como corresponde y se decretó una caducidad de instancia. O sea, el abogado del Fondo Residual dejó caer la causa por una ejecución hipotecaria y prendaria de más de trescientos mil pesos. Ahí apareció el actual administrador como abogado del deudor y pidió que se le regulen los honorarios por esa ineptitud del Fondo Residual, que pudo haber sido no voluntaria -cosa que dudo-, o que hubo una intención deliberada para que caiga la causa. Entonces, ese deudor no pagó. Pero resulta ser que el abogado del deudor -hoy administrador- le reclamó al Fondo Residual que le pagara por haber actuado en esa caducidad de instancia a favor del deudor, doscientos ochenta mil pesos, más de lo que era la deuda original del Banco. Y de mantenerse este *status quo* del Fondo Residual, que con esta discrecionalidad y con esta imprudencia manejó los fondos públicos, digo, uno podría pensar que el juicio ejecutivo que se le está siguiendo al vicegobernador a cargo de la Gobernación, podría decretarse con una caducidad en los próximos meses.

Digo, esto pasó, no es que nosotros lo inventamos o elucubramos, o porque siempre le buscamos la “quinta pata al gato”. Lo que estamos diciendo es que hay peligro en la demora, y por eso hemos planteado que se tiene que romper el *status quo* del Fondo Residual para que estas cosas no pasen más, y empezar a ser transparentes hacia el pueblo, eso es lo que estamos planteando. Y por eso planteamos que de no aprobarse la caducidad del Fondo Residual, creemos innecesario, porque el titular de las carteras hipotecarias es el Poder Ejecutivo. Y el titular, si bien no puede decir que se deroguen los remates, sí puede pedir una suspensión. En ese marco, sostenemos la posición original. Si no se disuelve el Fondo Residual, votamos en contra el proyecto de la mayoría.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

No hace falta que el legislador me recuerde que soy integrante de la Comisión, lo tengo bien presente; y sobre dicha Comisión, el bloque del ARI renunció continuar en la misma, por lo que podría haber continuado y seguir investigando, porque no tuvieron participación de lleno en esto.

Pero el caso al que él se refiere, sobre estos doscientos ochenta mil pesos que quiere cobrar este abogado que hoy sigue presidiendo el Fondo Residual, desde esta Comisión -en la que también participo- nosotros hicimos las gestiones al respecto, para evitar el cobro de la misma y, a la vez, no tengo la información precisa en este momento, -y quisiera tenerla-, porque de acuerdo a la información que tengo, hasta el día de hoy, todavía no se han cobrado estos doscientos ochenta mil pesos.

Por eso, quiero saber si ellos tienen ya la prueba fehaciente de que el que está conduciendo el Fondo Residual ha cobrado estos doscientos ochenta mil pesos. Reitero, hasta el día de hoy, la información que tengo es que él todavía no lo ha cobrado, también, -un poco- gracias a la gestión e intervención de la Comisión que estoy integrando, del Fondo Residual.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Simplemente, para apuntar que esta Legislatura el día de mañana estará tomando una decisión que es, quizá, la más importante en su historia. Y que preservar el espíritu del Cuerpo que ha tenido esta Legislatura en el tratamiento de varias cosas, es muy importante.

Pero, también es muy importante decir las cosas como son, con los puntos sobre las “íes” como corresponde. Y salir de lo que podrá ser una historia con o sin el gobernador que fue electo en el 2003, será una historia que depende de esta Legislatura. Pero también depende de la dirigencia política que hagamos una profunda autocrítica, porque creo que en esto no hay vencedores ni vencidos, que todos hemos tenido un gran costo político, con nuestro “cuero” se ha hecho, y bastante, y se ha difamado bastante, también.

Pero cuando digo esto, digo que desde el sinceramiento hay que hacer una autocrítica. Entonces, cuando hacemos un análisis del Fondo Residual también hay que hacer un análisis de responsabilidad de quién lo conduce hoy, porque cuando él era candidato del ARI, decía “lo que yo voy a hacer y voy a votar ahora para disolverlo”, porque Leo Plasenzotti era candidato del ARI.

Entonces, hay que hacer con todas las letras, con todos los puntos sobre las “íes” los análisis y las autocríticas que corresponden. Porque desde la tribuna política, a lo mejor mañana, pasa que se rompe el contrato social, las plataformas electorales que se rompen, de la promesa fácil lo podría haber hecho desde la Presidencia, y yo lo escuché cuando hablaba y era candidato. Y era del ARI. Nada más, señora presidenta.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

La verdad, no venía dispuesto a hacer uso de la palabra hoy, porque bien representado estuvo el bloque del ARI con el legislador Martínez.

Pero, me parece que aquí hay una discusión mucho más profunda que, como se empieza a dar, yo voy a empezar a intervenir.

Resulta ahora que el proyecto del bloque del ARI es tan bueno, pero tan bueno, que lo vamos a mandar a Comisión, porque esto es lo que estoy escuchando. Y no solamente es tan bueno como para mandarlo a Comisión sino que ahora el problema del Fondo Residual es culpa del ARI y el gran problema del Fondo Residual fue que lo administró en la última etapa de Colazo una persona que en algún momento representó al Partido por el cual estoy hablando acá, a Plasenzotti.

Entonces, digo, ya que me pide una autocrítica el Partido Justicialista al ARI respecto del Fondo, voy a hacerla y voy a pedir que sea recíproco; pero yo voy a pedir una profunda autocrítica al Partido Justicialista.

Efectivamente, el doctor Plasenzotti administró durante la última gestión de Colazo el Fondo Residual. No es afiliado del ARI y nunca lo fue, afortunadamente. Y fue justamente porque el doctor Plasenzotti hizo las cosas mal que el bloque del ARI lo denunció en la Justicia Penal y estamos criticando al gobierno de Coccoaro que lo mantiene en su puesto.

Cuando nosotros tenemos que hacer las cosas que tenemos que hacer, las hacemos y no hay ninguna cuestión de amistad o enemistad que se interponga en las cosas que hay que hacer.

Ahora, ¿cuál es el problema del Fondo Residual? ¿Plasenzotti es el problema del Fondo Residual? ¿O el problema del Fondo Residual es el Fondo Residual? Porque ¿qué fue el Fondo Residual? El Fondo Residual lo crearon como figura para evadirse de todo tipo de controles para consumir la segunda etapa del saqueo.

¡El primer saqueo fue al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y como se aprendió, durante el *menemismo*, que se podía hacer negocio incluso del saqueo, hicieron la figura del “saqueo del saqueo”, crearon el Fondo Residual y, por supuesto, saquearon! ¡Por supuesto que saquearon!

¿Cuál es el problema del Fondo Residual? Que es un nudo estructural de corrupción, porque no hay controles, porque ese fue -justamente- el fundamento del Fondo Residual.

¿Por qué se puso al Fondo Residual con la figura que se puso? ¿Saben qué es el Fondo Residual? ¡Una organización sin fines de lucro, es una ONG, es como si fuera Greenpeace, el Fondo Residual en Tierra del Fuego; lo que pasa es que en vez de ir a cuidar ballenas se dedica a saquear el patrimonio estatal! Esto fue el Fondo.

Pero esto no salió porque salió. Esto salió porque hubo funcionarios que en una etapa elaboraron ideológicamente un marco jurídico para saquear al Estado e hicieron negocio sobre eso. ¡Ésta es la autocrítica que tiene que hacer el Partido Justicialista!

¿Cuál es el problema del Fondo Residual? Porque si es Plasenzotti, nosotros lo denunciaremos y estamos pidiendo que lo remuevan.

El problema del Fondo Residual es el Fondo Residual; y hasta que esto no se advierta, se podrá *chicanear*, se podrá decir lo que se diga, pero no va a haber solución porque todo el problema del Fondo Residual termina en impunidad, porque se hizo a propósito para no tener controles, para favorecer espacios de saqueo y por eso se permitió que pueda pagarse con terrenos de un basural.

Fíjense hasta qué punto fue el “saqueo del saqueo”, que la última figura que escandalizó durante el *estabilismo* a toda una sociedad, fue la fuerza de cobro; si hubiésemos mantenido la fuerza de cobro, hubiésemos ahorrado plata.

¡La fuerza de cobro es rentable al lado del Fondo Residual! Esta crítica, esta autocrítica que tenemos que hacer, la vamos a hacer porque ésta es la discusión de fondo del Fondo Residual.

Así que me alegra que el Partido Justicialista proponga una autocrítica y ojalá la empecemos a dar.

Pta. (GUZMÁN): Para continuar con la sesión, de acuerdo a lo planteado por el legislador Sciutto no hay dos proyectos. El motivo de la convocatoria es el Asunto N° 481/05; para que tome estado parlamentario tendría que incorporarse este nuevo Asunto N° 482/05 y, en esto coinciden los legisladores y hay una moción de la legisladora Martínez ...

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, no es así. El asunto es uno solo y hay dos proyectos para el mismo asunto.

Pta. (GUZMÁN): Por eso se dividían en dos partes los ...

Sr. LÖFFLER: Deberíamos pasar el Asunto N° 481/05, con los dos anteproyectos a comisión, para que sean elaborados o discutidos en el marco de la comisión. Pero el asunto es uno solo.

Sr. SCIUTTO: Primero, vamos a constituir la Cámara en comisión; una vez en comisión vamos a votar las dos opciones; y, la opción que salga va a ser la que se apruebe y la otra quedará en comisión.

Pta. (GUZMÁN): Está bien.

En Comisión

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito constituir la Cámara en comisión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Damos lectura por Secretaría, al proyecto planteado para la convocatoria.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Suspéndense por el plazo de ciento ochenta (180) días todas las ejecuciones de sentencia, por montos inferiores a pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) de deuda contable, que tengan por objeto el remate de bienes otorgados en garantía o bienes embargados a deudores del Fondo Residual Ley provincial 478, siempre que dicha ejecución esté siendo llevada adelante por la Administración de ese ente Residual.

Artículo 2º.- El Fondo Residual deberá remitir, dentro de los sesenta (60) días, a esta Legislatura Provincial un informe detallado de toda la cartera, en el que se deberá indicar:

- a) Nombre, apellido y/o denominación del deudor;
- b) deuda total;
- c) deuda contable;
- d) garantías;
- e) toda otra información que resulte de interés para el análisis de la cartera.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 481/05, en general y en particular, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, que conste el voto negativo del ARI:

Pta. (GUZMÁN): Así se hará, señor legislador.

El segundo Asunto N° 482/05, si estamos de acuerdo, pasa a la comisión.

Sr. SCIUTTO: No, no, queda descartada al ganar la otra. Queda en comisión.

Pta. (GUZMÁN): Queda en comisión.

En Sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito constituir la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciotto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 481/05, para su votación en general y en particular, con la Cámara en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): La opción del ARI, entonces, pasa a la Comisión N° 2.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que conste el voto negativo del bloque ARI.

Pta. (GUZMÁN): Así se hará, señor legislador.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión especial prevista para el día de la fecha.

- Es la hora 12:45.

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 480/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 610/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 481/05

Artículo 1°.- Suspéndense por el plazo de ciento ochenta (180) días todas las ejecuciones de sentencia, por montos inferiores a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de deuda contable, que tengan por objeto el remate de bienes otorgados en garantía o bienes embargados a deudores del Fondo Residual Ley provincial 478, siempre que dicha ejecución esté siendo llevada adelante por la Administración de ese ente Residual.

Artículo 2°.- El Fondo Residual deberá remitir, dentro de los sesenta (60) días, a esta Legislatura Provincial un informe detallado de toda la cartera, en el que se deberá indicar:

- a) Nombre, apellido y/o denominación del deudor;
- b) deuda total;
- c) deuda contable;
- d) garantías;
- e) toda otra información que resulte de interés para el análisis de la cartera.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL	2
III – PEDIDO DE LICENCIA	2
IV – CONVOCATORIA	2
V – ORDEN DEL DÍA	3
1.- Asunto N° 480/05. Legisladores Sciutto, Saladino, Ruiz, Frate, Löffler y José Martínez. Nota solicitando se convoque a Sesión Especial para el día 1° de diciembre de 2005.	3
2.- Asunto N° 481/05. Legisladores Sciutto, Saladino, Ruiz, Frate y Löffler. Proyecto de ley suspendiendo por 180 días las ejecuciones de sentencia a deudores del Fondo Residual.	4
3.- Asunto N° 482/05. Bloque Alianza para una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de transferencia de activos, pasivos y créditos al Banco de Tierra del Fuego. Actuación del Banco Tierra del Fuego como agente financiero de la provincia; suspensión por 180 días de ejecuciones hipotecarias.	4
VI – CIERRE DE LA SESIÓN	15
0 0 0 0 0	
ANEXO I: Asuntos Aprobados	16
0 0 0 0 0	